



FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 C. G. del P.

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL) RAD: 66001-40-03- 004-2020-00573-00.	MARIA BESTAYCIS LUCIO CUELLAR	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE TRASLADO SE HA FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021, POR EL TÉRMINO DE UN DÍA.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 370 DEL C. G. del P. SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE O A LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, DICHO TÉRMINO COMIENZA A CORRER A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FIJACIÓN.

**DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL
SECRETARIO**